



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 067/2026 de fecha 15 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-006/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2026 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA EL CENTRO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN”, CON ID N° 488.191.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1638/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de setiembre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0583/2026, de fecha 08 de setiembre de 2026, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional N° 17/2026 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA EL CENTRO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN”, con ID N° 488.191; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota obrante en el Expediente EXP-0000-2026-009225, la Dirección del Centro de Medicina Física y Rehabilitación, en su carácter de Unidad Solicitante, promovió el inicio de las gestiones tendientes a la contratación de prótesis destinadas a dicha dependencia, acompañando los antecedentes técnicos que fundamentan la necesidad de garantizar la continuidad del abastecimiento requerido para el cumplimiento de sus funciones asistenciales;

Que, el presente procedimiento se encuentra incorporado al Plan Anual de Contrataciones del Instituto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, bajo el ID N° 488.191, y la denominación “Licitación Pública Nacional N° 17/2026 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA EL CENTRO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN”, derivando de la adecuación administrativa del proceso iniciado en el Ejercicio Fiscal 2025, bajo el ID N° 163/2025 “Adquisición de Prótesis para el IPS”;

Que, mediante Dictamen UOC/N° 52-1/2026, de fecha 08 de setiembre de 2026, la Unidad de Control y Verificación de Precios, de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que el monto total estimado de la contratación asciende a G. 1.500.000.000.- (Guaraníes mil quinientos millones), IVA incluido;

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 067/2026 de fecha 15 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-006/2026

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2908/2026 y demás antecedentes obrantes en autos, se cuenta con previsión presupuestaria para afrontar las obligaciones emergentes de la contratación;

Que, mediante Resolución C.A. N° 024-001/2022, de fecha 28 de abril de 2022, el Consejo de Administración autorizó la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) y estableció el régimen aplicable en caso de ausencia del titular, correspondiendo su referencia expresa por constituir el sustento administrativo de la documentación presupuestaria obrante en autos y de las actuaciones que deban ser tramitadas ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones elevó a consideración del Consejo de Administración el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones elaborado conforme a los requerimientos técnicos definidos por la Unidad Solicitante, en el marco de las disposiciones previstas en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y su reglamentación;

Que, analizados los antecedentes, se verificó el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y presupuestarios exigidos para autorizar el inicio del procedimiento de contratación;

Que, el procedimiento adoptado se ajusta a las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y del Decreto N° 2264/2024;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades en los términos del Memorando DOP/DLI1/N° 0583/2026, de fecha 08 de setiembre de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



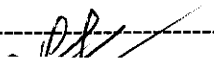
**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 067/2026 de fecha 15 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-006/2026

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 17/2026 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA EL CENTRO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN”, identificada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con ID N° 488.191.-----
- 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública Nacional N° 17/2026 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA EL CENTRO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN”, con ID N° 488.191.-----
- 3°) Disponer la publicación de la convocatoria conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y del Decreto N° 2264/2024, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- 

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.